



Superintendencia
de Bancos de Panamá

07 de enero de 2016
Circular No. SBP-DR-0008-2016

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Presentación de información.

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos recordarle que según lo dispuesto en la Resolución General No. SBP-RG-0001-2015, el reporte de los Átomos AT10 (Átomo de Liquidez) y EVAP (Estructura de Vencimiento de Activos y Pasivos) deberá ser entregado semanalmente, al cierre de todos los viernes, con fecha límite para reportar hasta el día domingo.

En ese sentido, la fecha límite de reporte de los Átomos AT10 y EVAP con las cifras al viernes 8 de enero, es el domingo 10 de enero de 2016. No obstante, tomando en consideración que el sábado 9 de enero es "Día de la Soberanía Nacional", esta Superintendencia estima conveniente aplicar una excepción y en consecuencia se prorroga hasta el lunes 11 de enero de 2016 a las 12:00 (mediodía) la fecha límite para el envío de estos Átomos, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.

Solicitamos al señor(a) Gerente impartir al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.
Superintendente

AV/et

"Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional"